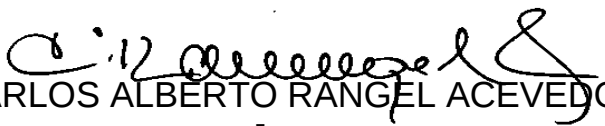


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., seis de julio de dos mil veinte

Por cuanto la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se ajusta a derecho (fl.103-115), se le imparte aprobación en la suma de \$54.004.002,95.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 49

Fijado hoy 7 de julio de 2020


KAREN YULIETH ARIAS GODOY
Secretaria

11001-4003-002-2017-01195-00